230646
R. Dir. 206/4.166
SP/ff

Ref: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EXONERAR.

Montevideo, 20 de abril de 2023.

VISTO:

La nota presentada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

RESULTANDO:

I. Que en la citada se solicita la exoneración de proventos portuarios por la importación de 7 vehículos.

II. Que la mercadería se trata específicamente de 7 vehículos, marca Victory Auto, modelo furgón.

III. Que el peso de la mercadería es de 8.120 Kg. y cuyo valor aproximado es de USD 82.600 (dólares estadounidenses ochenta y dos mil seiscientos con 00/100), lo que conlleva a un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de aproximadamente USD 1.150 (dólares estadounidenses mil ciento cincuenta con 00/100) (USD/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

I) Que existen antecedentes de bonificación de la tarifa de despacho de mercadería desembarcada a este mismo organismo.

II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas en Operación N° 3080922 de fecha 28/03/2023 resolvió que la mercadería se encuentra incluida en el régimen previsto en el Artículo 463° de la Ley N° 16.226 exonerando tasas e impuestos correspondientes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.166, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Exonerar el 50% del pago de los proventos portuarios generados por la operación de referencia al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación, previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Departamento Financiero Contable - Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes.

Librar nota al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), comunicando la presente Resolución, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución y del informe técnico de la División Desarrollo Comercial que luce en actuación N° 5 del presente Expediente.

Cursar a sus efectos al Área Comercialización y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.